

ORDENANZA N° 1179.-

Expt.- I. 138/948.-

La Plata, 1ª de diciembre de 1948.-

Señor Intendente Municipal
Ing. Vital M. Bertoldi
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H.Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 1179.-

ARTICULO. 1ª.- Exímese del pago de las tasas de alumbrado, ba-
----- rrido y limpieza por los años 1923 a 1948, in-
clusive, al inmueble ocupado por la Sala Hospital de Ensenada,
registrado bajo los padrones 1711 a 1725/30.-

ARTICULO. 2ª .- Déjase sin efecto la gestión judicial inicia _
----- das para el cobro de los impuestos aludidos en
el artículo anterior, previo pago de los gastos caudídicos co_
rrespondientes.-

ARTICULO. 3ª.- Comuníquese y devuélvanse estas actuaciones al
----- Departamento Ejecutivo.-

Saluda a Ud., muy atte.-

FDO: UHALDE - SANTA MARINA.-

PROMULGADA: 6 DICIEMBRE 1948.-

FIRMADO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

ES COPIA:

C. C.